

NOMBRAMIENTO
de
JUNTA DE VEINTENA

mentario reclamaciones, pero ello no obstante se procedió seguidamente a excluir de las listas formadas a los contribuyentes que están incurso en los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en el capítulo citado del Reglamento resultando excluidos los siguientes señores: Mariano Arzura, fiador de subasta municipal: Urtaon Hermanos, morosos a fondos municipales, sujeto a procedimiento de apremio: Eleetra Abárraza, por igual concepto: Teodoro Munarriz: rematante de subasta municipal: Cipriano Ochoa de Zabalegui: fiador de subasta municipal: Benito Arana Gaurza, Concejal del Ayuntamiento: Cecilio Aspilicueta rematante de subasta municipal de arbitrio: Salvador Ezcurra, rematante de subasta municipal: Fulgencio Zuesta, arrendatario de servicios municipales Margarita Ros, fiador de remate Municipal.

Acto seguido se procedió a la formación de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamándose inmediatamente vocales de la Junta por derecho propio los cuatro que por este derecho han de formar parte de la misma, quedando terminadas de la forma siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| 1º Leonor Asensio Maerto (Hros.) | 3º Epifanio Echeverría Alsua |
| 2º Antonio Ochoa de Zabalegui | 4º Valentina Jlundain Jiménes |

Mayores Contribuyentes que han de ser sorteados

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1º Catalina Pérez Osormendi (Hros.) | 16º Eusebio Ros Ochoa |
| 2º Guadalupe Urtaon Munarriz | 17º Modesta San Martín |
| 3º Adrián Marcotequi Lazcoz | 18º Casildo Munarriz Olzpon |
| 4º Epifanio Aguinaga Jlundain | 19º José Munarriz Izue |
| 5º Cecilia Ros Vidador | 20º Francisco López Ibáñez |
| 6º Juan Pascual Jiménes | 21º Norberta Baquedano Santamaría |
| 7º Ciriaca Martínez Oria | 22º Pedro López Aramendia |
| 8º Julio Izue Izue | 23º Matea Sarasa Vidorre |
| 9º Román Oria Izue | 24º Juliana Pascual Artoleta |
| 10º Ambrosia Díez Belequi | 25º Gregorio Nertares Navarro |
| 11º Agapito Ros San Martín | 26º Ascension Beorlequi Lamián |
| 12º Francisco Unzueta Izue | 27º Eulalia Izue Osés |
| 13º R.R. M.M. Escobapías | 28º Eugenio Berceasa Zugasti (Hros.) |
| 14º Sotero Pagola Munarriz | 29º Flora Ochoa de Zabalegui |
| 15º Javier Goicoechea Astrain | 30º Braulio Zudaire Galdeano |

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la



Junta de Veintena de este municipio en la forma que se relaciona a continuación:

SeñoresConcejales

Luis Ammendanz Oriá

Higinio Morras Ros
Santos San Martin Echenique
Máximo López Echavarrri

Lorenzo Gamuza Fernández
Benito Arana Gamuza
Victor Santesteban Salvatierra

Mayores Contribuyentes por Derecho propio

Leonor Asensio Maestu (Hros.)
Antonio Ochoa de Zabalegui

Epifanio Echeverría Alsúa
Valentina Irujo Jirón

Mayores Contribuyentes Sorteados

Flora Ochoa de Zabalegui
Cintaca Martinez Oriá Bazar
Agapito Ros San Martin
Julio Izuel Izuel
Francisco López Ibañeta

Gregorio Nestores Novano
José Munárriz Izuel
Eulalio Izuel Osés
Eugenio Besconza Zugasti (Hros.)
Herberta Baquedano Santamaria

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que se extiende la presente acta, una certificación de la cual se remitirá a la Brema Diputación, en cumplimiento del artículo 13 del citado Reglamento, siendo las trece horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Presidente, todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.



Luis Ammendanz

Santos S. Martin

Máximo López

Higinio Morras

Victor

Santesteban

Lorenzo Gamuza

Benito Arana

Máximo López

En Abárzuza a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia de D. Luis Armendáriz Orta, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial previa convocatoria legalmente cursada al efecto, con asistencia de los concejales que firmaban, para resolver asuntos citados en la orden del día:

Abierto el acto de lectura a las normas para constitución y funcionamiento del Consejo Foral, de las que quedó enterado el Ayuntamiento.

Visto escrito del Sr. Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad, sobre forma de realizar las pruebas de las obras realizadas: enterados y que se cumplieron conforme a lo interesado.

Escrito de la Excm. Diputación Foral, agradeciendo a esta Corporación el testimonio de pésame con motivo de la muerte del Excmo. Sr. D. Javier Martínez de Morentin. Enterados.

Visto escrito de D. Jesús Kortón, Alcalde de Allo, invitando a este Ayuntamiento a adherirse a la campaña emprendida por la Unión Territorial de Cooperativas del campo en favor de los productores de aceituna de la provincia, estimulando que dicha campaña puede y debe redundar en beneficio de numerosos vecinos de esta localidad que gozan de la condición de productores oliveros, se acuerda por unanimidad adherirse en principio a la citada campaña y en espera de las conclusiones que se auncia serán remitidas en breve.

Visto escrito de D. Antonio Ochoa de Zabalegui, sobre conclusión del acuerdo de canje de terrenos que tiene concertado el Ayuntamiento con dicho vecino. Se acuerda por unanimidad aprobar el canje recientemente realizado, en las condiciones siguientes:

1º Antonio Ochoa de Zabalegui cede al Ayuntamiento un trozo de terreno en su finca sita en término de Ausoain, lindante con el camino vecinal de Abárzuza a Murugarren, a fin de dar mayor anchura a dicho camino, siendo el trozo cedido aproximadamente de tres cuartadas y ya señalado por los mojones que en el mismo se han colocado.

2º En cambio del terreno anterior, el municipio de Abárzuza cede a Antonio Ochoa de Zabalegui, un trozo de terreno communal, situado en el pueblo, lugar conocido con el nombre de fuente de Legaricia, trozo que linda al Norte con río Trausa, Sur con huerta de dicho Sr. Ochoa, Este



VEN
TRIC

Pa
na
fon

con terreno comunal y Oeste con Margarita Ros. Tiene este trozo, aproximadamente dos alimutadas y está limitado por los mojones que han sido colocados.

3.º Los chopos que existen actualmente en el trozo del terreno que el pueblo cede a Antonio Ochoa, continuar siendo propiedad del municipio, el cual los venderá en la forma que considere conveniente y en plazo breve, a fin de dejar a disposición de Antonio Ochoa el terreno cedido con todos sus derechos, usos y pertenencias.

Del presente acuerdo se entregará copia certificada a D. Antonio Ochoa, para garantía de aquel y constancia de la permuta realizada.

Visto escrito del Consejo de Ibiricu, solicitando se le venda el tendido eléctrico que existe en dicho pueblo, propiedad de la Electra Abarzuza, a fin de emplearlo en la nueva distribución de energía eléctrica en dicha localidad. Teniendo en cuenta que por acuerdo suscito entre este Ayuntamiento y la Electra Abarzuza, los bienes de dicha Sociedad, no pueden ser enajenados, sin permiso de este Ayuntamiento y para su venta debe entender en la operación la Comisión nombrada al suscribir el citado acuerdo, se acordó por unanimidad que se acceda a lo solicitado por el Consejo de Ibiricu, señalando como precio de venta el que resulte de la tasación que realicen dos peritos, nombrados uno de cada parte.

Visto escrito de la Administración de establecimientos provinciales de beneficencia, solicitando informes económicos relativos a Concepción Maestra Luquiaga sobre estancias en Maternidad, se acuerda por unanimidad que dicha enferma puede satisfacer todo el importe de sus estancias.

Facturas de Eusebio López por importe de 154 pesetas, correspondiente a carbón para la estufa de la Secretaría, aprobada.

Pago de harina - Extracción de fondos de Banco



Visto escrito de la Fábrica de Harinas Zudaire y Cia, de Arbizu, solicitando se haga efectiva en plazo breve la factura que se halla pendiente de pago correspondiente a la harina para racionamiento de este vecindario en la campaña actual; se acuerda por unanimidad que se extraiga de la cuenta de fondos para obras de abastecimiento de aguas la cantidad necesaria para tales atenciones, la cual será reintegrada a dicha cuenta antes del fin de la presente campaña, Agosto de 1949.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas del día antes dicho, firmando con

el Sr. Presidente todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Leña de hogares
El quez

En este momento el Sr. Presidente dispuso que se reanudara la sesión para acordar lo procedente sobre el reparto de las suertes de leña para hogares procedentes de la limpia de "El quez"; acordándose por unanimidad lo siguiente: 1º Que se exija a todos los vecinos demuestren hallarse al corriente de sus pagos en Deponitara Municipal sin cuyo requisito no podrán ser inscriptos en la lista de sorteo; permitiéndose que puedan satisfacer sus débitos hasta el mismo momento del sorteo y adjudicación de suertes. 2º Que en aquellos casos en que los débitos se elevan a cantidades que a juicio del Ayuntamiento no puedan ser satisfechas en un solo pago se señale al deudor la cantidad mínima que de dicho débito deba satisfacer para tener derecho al reparto de leña de hogares. Con ello se dio por terminada la sesión de la que se redactó la presente que firmaron con el Sr. Alcalde los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Luis Comendador
Bento L. Martín
Vitor Peristeban Lorenzo Ganusa
Maximo López Higinio Oberrós
Bento Mena

